



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 142 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de agosto del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Informe Nº 18-2023-MCL-SGI/GDTI/MDSA, Informe Nº 324-2023-ACE/SGL/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 144-2023-EEC-OGSLP/GM/MDSA, Informe Nº 2044-2023-GCQQ-OGSLP/GM/MDSA, Informe Nº 686-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe Nº 0506-2023-MDSA/GM/OGPP e Informe Legal Nº 694-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, los proyectos de inversión, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4º numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo Nº 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-MEF y Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 142 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de agosto del 2023



Que, mediante Informe Nº 324-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 13 de abril del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego – Coordinador de Estudios de Inversión, remite el Informe Nº 018-2023-MCL-SGI/GDTI/MDSA de fecha 13 de abril del 2023, suscrito por la Ing. Marlene Carcausto Laura– Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 149,418.20 Soles y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para su evaluación y aprobación respectiva.



Que, con Informe Nº 1260-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 17 de abril del 2023, el Arq. Freddy Hernán Duran Limachi – entonces Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y aprobación;



Que, con Informe Nº 1013-2023-RDRM-OGSLO/GM/MDSA de fecha 26 de abril del 2023, el Rafael Dante Rosado Mamani, remite el Informe Nº 066-2023-EEC-OSLP/GM/MDSA de fecha 25 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Emershon Escobedo Cabrera, mediante el cual efectúa observaciones al Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; observaciones que son absueltas por la Ing. Marlene Carcausto Laura – Responsable de Proyecto, mediante Informe Nº 24-2023-MCL-SGI/GDTI/MDSA de fecha 08 de mayo del 2023 y remitido a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con Informe Nº 1713-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por el Arq. Freddy Hernán Duran Limachi, entonces Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para su revisión, evaluación y pronunciamiento;



Que, mediante Informe Nº 1350-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 24 de mayo del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe Nº 088-2023-EEC-OSLP/GM/MDSA de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito el Ing. Emershon Escobedo Cabrera – Inspector de Obra, el cual devuelve el expediente de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico con observaciones; el mismo que es absuelto con Informe Nº 001-2023-JDCG-RP/SGEI/GDTI/GM/MDSA de fecha 03 de julio del 2023, emitido por el Ing. Juvenal D. Cruz Gómez – Responsable de Proyecto y derivado a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con Informe Nº 2664-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Freddy Hernán Duran Limachi, entonces Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, con Informe Nº 2044-2023-GCQQ-OGSLP/GM/MDSA, de fecha 20 de julio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, el Informe Nº 144-2023-EEC-OGSLP/GM/MDSA de fecha 19 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Emerson Escobedo Cabrera – Inspector de Obra, en la cual señala lo siguiente: De acuerdo a la directiva que regula los procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio cumple



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 142 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de agosto del 2023

los contenidos necesarios para la evaluación del plan de trabajo. Se concluye que el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Juvenal David Cruz Gomez, Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se encuentra aprobado. Por lo expuesto, el Inspector en consideración a lo manifestado da su OPINIÓN FAVORABLE y recomienda su aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe Nº 0547-2023-MDSA/GM/OGPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 736-2023-MDSA/GM/OGPP-OP, de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala, encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados adjuntos a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro. 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente;

Que, con Informe Nº 694-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 25 de agosto del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINION PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de conformidad con el Informe Nº 144-2023-EEC-OGSLP/GM/MDSA y Informe Nº 736-2023-MDSA/GM/OGPP-OP:

- Presupuesto Total : S/. 149,418.20
- Plazo de Ejecución Física : 90 días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : 5 Recursos Determinados

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 149,418.20 (Ciento Cuarenta y Nueve Cuatrocientos Dieciocho con 20/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con treinta y cinco



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 142 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de agosto del 2023

(35) folios sueltos, uno (01) file A4 con treinta y cinco (35) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 149,418.20 Soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 DÍAS CALENDARIOS.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA